



ANEXO 1  
SERVICIO VALOR ADICIONAL

Ejecutivo de Ventas

Código de Servicio

1. DATOS DEL CLIENTE

Nombre / Razón Social

RUC / DNI

Domicilio Legal

Distrito  Provincia

Teléfono  E-mail  Fax

Representante Legal  DNI / C.E.

2. DATOS DE LA CONEXIÓN

Tipo de acceso a Internet  Portador

Dial up   
ADSL   
Línea Dedicada

Contacto Técnico

Dirección de activación

Distrito  Provincia  Teléfono

Dirección de Facturación

Distrito  Provincia  Teléfono

La contratación del servicio requiere conexión a una PC

3. SERVICIO CONTRATADO

Servicios  Costo

Plan (detalle anexo 2)  S/. Tarifa  IG V  S/. (inc. IG V)

Costo de activación

Servicios Adicionales

**Total**

Formas de Pago

Plazo de contrato

Mensual  Semestral   
Trimestral  Anual

Forzoso   
Indeterminado

Promociones   
Descuentos

Fecha de suscripción:



## Sección 4 - Términos y Condiciones

### ANTECEDENTES

**PRIMERA: INFODUCTOS Y TELECOMUNICACIONES DEL PERÚ S.A. (INFODUCTOS)**, identificada con RUC 20429050546, representada por su Gerente General, es una empresa prestadora de servicios de valor añadido, debidamente reconocida en el Registro del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, cuyo objeto social es el desarrollo de actividades relacionadas con las telecomunicaciones, información y comunicaciones en particular, tales como acceso a redes y transmisión de datos en general. Dentro del desarrollo de las actividades propias de su objeto social, INFODUCTOS lleva el ofrecimiento y la prestación de una serie de servicios de valor agregado (en adelante los SVA). Por este contrato, INFODUCTOS presta al CLIENTE los SVA que se detallan en la Sección 3 de la ficha de suscripción adjunta a este contrato en su Anexo 1.

De acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 116-2003-CD-OSIPTEL, Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones (en adelante denominado Condiciones de Uso), sus disposiciones resultan aplicables al presente contrato. EL CLIENTE declara haber recibido copia de dicha norma al momento de suscribir el presente documento.

### FUNCIÓN

**SEGUNDA:** Por este contrato INFODUCTOS se obliga a brindar al CLIENTE los SVA que elija el CLIENTE según detalle en el Anexo 2 a cambio del pago de la contraprestación establecida en la Cláusula Tercera siguiente. Los servicios a que se refieren la presente cláusula serán prestados por INFODUCTOS de acuerdo con los términos y condiciones previstos en el presente Contrato y en las "Cláusulas Generales" aprobadas por INFODUCTOS para cada uno de dichos servicios, así como según las características que se describen en los Anexos que forman parte integrante de este Contrato.

### RETRIBUCIÓN

**TERCERA:** El CLIENTE se obliga a pagar una retribución compuesta por una cuota mensual, en concordancia con lo establecido en la Sección 3 del Anexo 1. Los pagos por concepto de cuota mensual se realizarán por mes adelantado, para lo cual INFODUCTOS entregará al CLIENTE a la firma de este contrato la factura correspondiente para su cancelación, la misma que una vez realizada determinará el inicio de la prestación del servicio.

Si la fecha de instalación del servicio materia del presente contrato no coincide con la fecha de inicio del ciclo de servicio, el CLIENTE pagará el valor proporcional de la cuota mensual correspondiente a los días que transcurran entre la fecha de instalación y la de finalización del ciclo vigente (servicio efectivamente prestado).

El CLIENTE deberá realizar los pagos dentro del plazo de vencimiento señalado en la factura correspondiente.

**CUARTA:** INFODUCTOS se reserva el derecho de modificar el monto de la retribución mensual, las tarifas del servicio, así como la modalidad y periodicidad de pago, dentro del marco regulatorio vigente y previa comunicación cursada al CLIENTE de acuerdo a lo establecido en las normas regulatorias vigentes. Asimismo, mediante aviso publicado en un diario circulación nacional, INFODUCTOS podrá ajustar la cuota mensual en caso de variación del IGV o de cualquier impuesto que incida sobre ésta.

### CONDICIONES

**QUINTA:** Las condiciones en las que INFODUCTOS prestará los SVA son, además de las establecidas en este documento, las incluidas en las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones (en adelante "Condiciones de Uso"), las mismas que se ponen a disposición del CLIENTE y que podrán ser actualizadas por INFODUCTOS. El CLIENTE acepta sujetarse a las modificaciones al presente contrato o nuevas disposiciones aplicables a los SVA establecidas por INFODUCTOS siempre que no sean contrarias a las Condiciones de Uso y que su implementación haya sido comunicada al CLIENTE por el medio que INFODUCTOS determine con una anticipación mínima de 7 días hábiles, debiendo ésta incluir en todo momento en su página web el modelo de contrato para el Servicio vigente para todos sus clientes de manera general.

INFODUCTOS y el CLIENTE acuerdan que, en caso de discrepancia, el presente documento prevalecerá respecto a otros documentos que hubiesen sido puestos en conocimiento del CLIENTE con anterioridad a la presente suscripción.

### CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

**SEXTA:** El Servicio se prestará en las siguientes condiciones:

a. INFODUCTOS realizará la activación del servicio en un plazo máximo de 24 horas, contado a partir de la fecha de cancelación de la factura correspondiente, siempre que existan las facilidades técnicas y el CLIENTE preste todos los actos de colaboración necesarios para la instalación. Este plazo será computado desde el momento en que INFODUCTOS verifique que el CLIENTE ha cumplido con todos los requisitos solicitados por ésta y que existan facilidades técnicas.

En el caso que la activación del servicio corresponda al Proveedor de Acceso a Internet, el plazo para ejecutar la misma será inmediato, salvo objeción de éste último. El CLIENTE podrá consultar el estado de estas verificaciones al número de atención gratuito establecido por INFODUCTOS. En caso el CLIENTE no cumpla con todos los requisitos solicitados por INFODUCTOS o en ausencia de facilidades técnicas, INFODUCTOS podrá resolver automáticamente el contrato sin responsabilidad. La activación del Servicio supone la configuración e instalación de claves de acceso al servicio que presta el Proveedor de Acceso a Internet, mediante la validación del login (nombre de usuario) y el password (contraseña) correspondiente a partir de la fecha de configuración y activación antes indicada.

b. En caso de retraso en el pago, y sin perjuicio de lo señalado en la Cláusula Décimo Cuarta, INFODUCTOS queda facultada a suspender los SVA. INFODUCTOS podrá proceder a suspender el servicio por falta de pago, previa remisión de una comunicación al CLIENTE con un plazo de siete (7) días calendario a la fecha de suspensión prevista. No obstante lo anterior, el CLIENTE queda obligado a pagar la retribución mensual que corresponda hasta el día efectivo de suspensión del servicio. De ser el caso, la reconexión de los SVA sólo procederá una vez que el CLIENTE haya cumplido con efectuar el pago de correspondiente y los intereses del mismo, y una vez que este pago haya sido registrado como ingresado en INFODUCTOS. El CLIENTE acepta que el proceso de reactivación toma un tiempo mínimo de 24 horas luego de comprobado el registro de pago del servicio.

e. INFODUCTOS se compromete a comunicar al CLIENTE con una anticipación no menor de 5 días calendario, cualquier caso de modificación o mantenimiento de su Red que implique o pueda implicar la suspensión temporal o la baja de la calidad de los SVA prestados, sin que ello pueda ser entendido por el CLIENTE como algún incumplimiento al presente Contrato por parte de INFODUCTOS.

f. EL CLIENTE autoriza a INFODUCTOS a entregar a OSIPTEL cuando este último lo requiera, la información contenida en su recibo, copia del mismo y/o información respecto de los servicios que INFODUCTOS le presta, exclusivamente con fines de supervisión. La información a la que se hace mención no se hará de conocimiento público. En cualquier momento, EL CLIENTE podrá revocar la autorización otorgada por INFODUCTOS.

g. INFODUCTOS proporcionará al CLIENTE el login de acceso o código de usuario (username) y la clave personal de acceso (password) que le permitirán al mismo hacer uso de los SVA contratados.

h. INFODUCTOS garantiza al CLIENTE, la adecuación del servicio de autenticación y de los distintos SVA en función al principio de mejor esfuerzo de acuerdo a los parámetros e índices de calidad mínimos establecidos en el mercado.

INFODUCTOS se reserva el derecho de modificar en cualquier momento las características técnicas del servicio contratado, a efectos de optimizar su prestación, para lo cual el CLIENTE otorga su aceptación anticipada. En consecuencia, INFODUCTOS tendrá la facultad de aumentar y restringir el tráfico y/o la capacidad de transmisión o de recepción, establecidos en el momento de la celebración del contrato o los que se establezcan en cada plan tarifario en su oportunidad. INFODUCTOS informará previamente por escrito al CLIENTE de dichas modificaciones a través del medio de comunicación que determine en su momento.

### LIMITACIONES DE RESPONSABILIDAD

**SÉPTIMA:** INFODUCTOS se compromete a prestar el servicio de autenticación y los SVA contratados por el CLIENTE de manera continua e ininterrumpida, de acuerdo a lo establecido en el presente Contrato y en sus Anexos. Sin embargo, INFODUCTOS no asumirá responsabilidad alguna en caso de imposibilidad de brindar tales servicios si ello se debiera a casos fortuitos, causas de fuerza mayor, circunstancias fuera del control de INFODUCTOS (incluyendo la falta de continuidad en la prestación o un deficiente funcionamiento del prestado por el Proveedor de Acceso a Internet y respecto del cual INFODUCTOS presta el servicio de autenticación) o aquellas causas que siendo previsibles, no fueran evitables. INFODUCTOS tampoco asumirá responsabilidad en caso de que la imposibilidad de brindar el servicio la origine el propio CLIENTE o cualquier persona autorizada por él. De la misma forma, INFODUCTOS no se responsabiliza de la pérdida de correos electrónicos que se pudiera presentar como consecuencia de los cortes de servicio o desperfectos acontecidos por caso fortuito, fuerza mayor u otras circunstancias fuera de su control.

**OCtava:** El CLIENTE reconoce y acepta el hecho que INFODUCTOS no tiene ningún control sobre la información o contenidos a los que aquel puede acceder a través de los servicios prestados, así como que INFODUCTOS no examina el uso que el CLIENTE u otros usuarios hagan de la información o contenidos a los que están accediendo o que están enviando. Por tanto INFODUCTOS no se hace responsable de la exactitud, calidad, fiabilidad, veracidad, exhaustividad, actualidad, corrección o moralidad de los datos, programas, contenidos, información u opiniones, cualquiera que sea su origen, que circulen por su red o por las redes a las que el CLIENTE pueda acceder.

**NOVENA:** INFODUCTOS garantiza la privacidad y la seguridad en la utilización de los servicios contratados por el CLIENTE y en particular, no garantiza que terceros no autorizados no puedan acceder y en caso, interceptar, eliminar, alterar, modificar o manipular de cualquier modo la información (incluyendo los mensajes de correo electrónico) que el CLIENTE transmite, difunda, almacene, reciba, obtenga o a la que pueda acceder a través de los servicios, en tanto las medidas de seguridad a través de Internet no son inexpugnables.

**DÉCIMA:** INFODUCTOS no tiene obligación de controlar y no controla la utilización que sus clientes o terceras personas hacen de los servicios prestados por ella. En particular, INFODUCTOS no garantiza que sus clientes hagan uso de estos servicios de conformidad con la Ley, el orden público, la moral y las buenas costumbres, ni de conformidad con lo establecido en el presente Contrato, ni que lo hagan de forma diligente y/o prudente. INFODUCTOS no tiene la posibilidad ni la obligación de controlar y no controla el contenido de la información (incluidos los mensajes de correo electrónico) enviada por sus clientes a cualesquiera destinatarios a través de los servicios antes indicados.

**DÉCIMO PRIMERA:** INFODUCTOS no asumirá responsabilidad alguna frente al CLIENTE por:

a. Cualquier disfunción o degradación de los SVA contratados por alguien que opere en nombre o por cuenta del CLIENTE, o por un tercero que acceda a tales servicios por los procedimientos y claves de acceso de dicho CLIENTE, esté autorizado o no. El CLIENTE infractor o el causante de la disfunción o degradación -según sea el caso- será el único responsable de las consecuencias de su acción.

Cualquier daño y/o perjuicio derivado o que pudiera derivarse para el CLIENTE como consecuencia de una falla en los servicios de detección de virus informáticos facilitados por INFODUCTOS. Al ser estos servicios prestados directamente por proveedores distintos a INFODUCTOS, esta última no se halla en posibilidad de garantizar ni garantiza la fiabilidad, infalibilidad, disponibilidad, continuidad ni el grado de actualización de dicho servicio, ni tampoco garantiza la veracidad, fiabilidad, actualidad o exactitud de lo afirmado por la empresa encargada de su prestación respecto del funcionamiento del mismo.

b. El CLIENTE manifiesta que conoce y cuenta con el software, hardware, equipo y demás facilidades técnicas (incluyendo aunque sin limitarse a una línea telefónica operativa y a una velocidad nominal de conexión suficiente) y tecnológicas necesarias para la implementación y posterior utilización de los SVA contratados, comprometiéndose a cumplir cualquier requerimiento relacionado a efectos de que sea posible la prestación del servicio y a cualquier costo adicional que ello conlleve. En consecuencia INFODUCTOS no asumirá responsabilidad alguna por la inadecuación o mal funcionamiento de dicho software, hardware, equipo y demás facilidades que determine o pudiera determinar la imposibilidad para instalar, activar o hacer uso de servicios asociados a los SVA contratado.

c. EL CLIENTE será el único responsable por el montaje, operación, mantenimiento y reparación de todas sus instalaciones y/o equipos que proporciona según la solicitud, así como por su uso y por los daños o interferencias que pueda causar a INFODUCTOS o terceros. Asimismo, INFODUCTOS no será responsable de la generación, transmisión y/o señales emitidas por las instalaciones y/o equipos proporcionados por EL CLIENTE o por los daños y/o interferencias que tales equipos y/o instalaciones puedan ocasionar a terceros, ni por el contenido de la información que EL CLIENTE o terceros transmitan utilizando el Servicio.

d. INFODUCTOS no garantiza que los SVA de Antivirus para PC, Filtro de Contenidos y Firewall sean infalibles, y en particular, aunque no de modo exclusivo, que los CLIENTES puedan efectivamente acceder a dichos servicios y encontrarse libres de todo tipo de virus informáticos o computacionales (sean éstos recientes o pasados), de determinado tipo de contenidos o de la intromisión de hackers. En tal sentido, INFODUCTOS no será en ningún caso responsable por los daños y perjuicios, pérdida de información y/o archivos, daños sufridos a programas y piezas de computadora o cualquier equipo y demás conceptos análogos que pudiera sufrir el CLIENTE en caso de que los SVA antes indicados -según corresponda- no detecten todo o parte de los virus informáticos que existen, no destruya aquellos archivos que contengan virus, no lleve a cabo el completo filtrado de determinados contenidos especificados por el CLIENTE, o no evite la efectiva intromisión de hackers.

### OBLIGACIONES DEL CLIENTE

**DÉCIMO SEGUNDA:** El CLIENTE está obligado a:

a. Cancelar las facturas emitidas por INFODUCTOS en el plazo, lugar y modo establecido en las mismas.  
b. Permitir al personal debidamente identificado y autorizado de INFODUCTOS, así como al de sus empresas subsidiarias y contratistas, el acceso al lugar donde se han solicitado los SVA, a fin de efectuar trabajos de instalación, mantenimiento, verificación, reparación de averías, inspección, retiro de los SVA y toda actuación técnica relacionada a la prestación de los mismos; así como dar todas las facilidades necesarias para llevar a cabo dichas labores. En caso el CLIENTE no permita el acceso o no preste las facilidades referidas, en máximo tres oportunidades en que INFODUCTOS se apersona a realizar dichas tareas dentro del plazo establecido en las normas regulatorias vigentes, aquél deberá asumir el costo de las visitas adicionales y reparaciones que se deban efectuar, no asumiendo INFODUCTOS ninguna responsabilidad por la falta de reparación de averías y demás actuaciones técnicas. En caso el CLIENTE no permita la suspensión o corte de los SVA, INFODUCTOS podrá continuar realizando la facturación correspondiente al uso de los servicios.

c. No manipular directamente, o a través de terceros, las instalaciones y conexiones efectuadas por INFODUCTOS. Si el CLIENTE toma conocimiento de que las instalaciones o conexiones del Servicio han sido manipuladas o alteradas,



éste deberá dar reporte inmediato a INFODUCTOS. En caso INFODUCTOS detecte que se han realizado variaciones en los SVA que pudieran perjudicar sus derechos e intereses o de terceros, o de cualquier forma que pueda dañar, inutilizar, sobrecargar o deteriorar los servicios de INFODUCTOS, los equipos informáticos de otros CLIENTES o de cualesquiera otros usuarios de Internet (hardware y software) así como los documentos, archivos y toda la clase de contenidos almacenados en sus equipos informáticos (hacking) o impedir la normal utilización o disfrute de dichos servicios y el CLIENTE no haya cumplido con realizar el correspondiente reporte, INFODUCTOS podrá resolver el contrato.

d. Permitir el retiro de los equipos y otros dispositivos de propiedad de INFODUCTOS al término del contrato. Asimismo, devolver los equipos de propiedad de INFODUCTOS en caso de resolución del contrato, según el procedimiento establecido por ésta.

e. No dar un uso distinto del autorizado a los equipos y demás dispositivos de propiedad de INFODUCTOS.

f. Contestar toda demanda, acción o reclamación ya sea administrativa o judicial, que pudiera ser interpuesta contra INFODUCTOS como consecuencia de la utilización de los servicios contratados por el CLIENTE, asumiendo todos los costos vinculados a la defensa que decidiera realizar INFODUCTOS y el pago de cualquier multa o indemnización que pudiera recaer sobre esta última. Ello, sin perjuicio del derecho de INFODUCTOS de reclamar los daños y perjuicios que pudiera sufrir.

#### PLAZO

**DÉCIMO TERCERA:** El plazo de vigencia del presente contrato se encuentra establecido en la Sección 3 del Anexo 1 presente documento. Dicho plazo se computará desde la fecha de inicio de prestación efectiva de los SVA, según el documento que para estos efectos será suscrito por el CLIENTE denominado "Boleta de Instalación", el cual es emitido por la prestadora del servicio de acceso a Internet. No obstante lo indicado, el CLIENTE podrá resolver el contrato antes del vencimiento del plazo forzoso pactado, debiendo pagar en tal caso una penalidad equivalente a la suma de los cargos mensuales que correspondan a los SVA contratados por los meses faltantes hasta la fecha prevista para el vencimiento de dicho plazo. La penalidad deberá ser pagada dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha de resolución del contrato.

Este contrato se volverá en uno de plazo indeterminado luego del vencimiento del plazo forzoso inicial de vigencia, por lo que serán de aplicación las normas del Código Civil Peruano. Si fuese el caso, el presente contrato podrá ser resuelto por las partes, mediante comunicación escrita con no menos de 30 días calendario de anticipación.

#### MORA AUTOMÁTICA

**DÉCIMO CUARTA:** El retraso en el pago de la retribución correspondiente determinará la automática constitución en mora del CLIENTE de manera tal que éste deberá pagar intereses moratorios y compensatorios a la tasa máxima permitida por el Banco Central de Reserva del Perú.

**DÉCIMA QUINTA:** En los casos en que el CLIENTE deba brindar facilidades para que INFODUCTOS pueda prestar los SVA, aquél quedará automáticamente constituido en mora si no las otorga. En tal caso, INFODUCTOS podrá resolver el vínculo contractual, restituyendo al CLIENTE la suma que hubiera pagado a cuenta de la prestación del referido servicio, de ser el caso. Lo dispuesto en el párrafo anterior también será de aplicación para los casos en los que el CLIENTE modifique el lugar de ejecución de los SVA contratados.

#### PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

**DÉCIMO SEXTA:** El CLIENTE autoriza a INFODUCTOS a proporcionar a las empresas de información crediticia y centrales de riesgo, la información relativa a la situación de morosidad del CLIENTE, en caso ésta se produzca, a fin de que dichas empresas puedan utilizar la referida información de conformidad con lo establecido en la Ley General de Instituciones Bancarias, Financieras y de Seguro, sin que de ello se derive responsabilidad alguna para INFODUCTOS.

INFODUCTOS queda liberada de todo pago y de toda responsabilidad por la difusión y/o comercialización por terceros de dicha información, asumiendo exclusivamente la obligación de rectificar la información que haya proporcionado, siempre que no corresponda exactamente a la situación del CLIENTE.

**DÉCIMO SÉPTIMA:** Los datos personales del CLIENTE podrán ser consultados o modificados únicamente por su titular (el CLIENTE) a través de las formas y modalidades que establezca oportunamente INFODUCTOS. El CLIENTE responderá, en cualquier caso, de la veracidad de los datos facilitados, obligándose a no usurpar datos de otra persona o entidad, o usar un nombre falso u otro al que no esté autorizado. INFODUCTOS se reserva el derecho a excluir del servicio a todo CLIENTE que haya facilitado datos falsos, sin perjuicio de las acciones legales pertinentes.

No existiendo manifestación en contrario por parte del CLIENTE a INFODUCTOS hecha llegar mediante una comunicación escrita notarialmente certificada, INFODUCTOS podrá hacer uso de la información facilitada por el CLIENTE, así como la captada por el uso que haga de los SVA, para fines comerciales, de mercadeo y publicidad y similares. En este sentido el CLIENTE por su parte acepta expresamente que a través de sus direcciones de correo electrónico -o por cualquier otro medio que estime conveniente-, INFODUCTOS pueda remitirle información técnica, operativa, comercial y/o publicitaria ofrecida por sí misma o por terceros -sea a la fecha de celebración del presente Contrato o en el futuro-, así como formularios de encuestas que el CLIENTE no queda obligado a contestar. El CLIENTE al darse de alta en el Servicio, acepta previa y expresamente las Políticas de Uso aplicables a los SVA de INFODUCTOS

#### CESIÓN DE POSICIÓN CONTRACTUAL

**DÉCIMO OCTAVA:** El CLIENTE podrá ceder su posición contractual a un tercero, bastando para ello una comunicación por escrito remitida a INFODUCTOS con las firmas del CLIENTE y del cesionario. Se entiende que en este caso INFODUCTOS no asume la obligación de trasladar los SVA a un lugar distinto del indicado en el presente contrato, ni ninguna otra obligación adicional. La cesión incluirá las deudas del CLIENTE que estuvieran pendientes de pago. El CLIENTE, sin embargo, permanecerá como fiador solidario e ilimitado del cesionario.

INFODUCTOS podrá ceder su posición contractual o cualquier de sus derechos u obligaciones a cualquier empresa que, directa o indirectamente, esté controlada por, sea controlada por, o se encuentre bajo control común con INFODUCTOS. Para tal efecto: el CLIENTE brinda su aceptación de manera anticipada, INFODUCTOS comunicará al CLIENTE acerca de dicha cesión mediante comunicación escrita dirigida a él o mediante una publicación en algún diario de circulación nacional.

#### RESOLUCIÓN

**DÉCIMO NOVENA:** INFODUCTOS podrá resolver de pleno derecho el presente contrato sin responsabilidad en caso que: (i) no existan las facilidades técnicas requeridas para el cumplimiento de sus obligaciones; (ii) incumpla cualquiera de las obligaciones establecidas en la Cláusula Décimo Segunda; (iii) utilice los SVA contratados para la comisión de actos delictivos, ilícitos o cualquier uso contrario o no previsto en este Contrato o que contravenga las normas vigentes; o (iv) si el CLIENTE no presta las facilidades necesarias para la instalación. En tales supuestos, INFODUCTOS devolverá las sumas que el CLIENTE hubiera pagado por el Servicio contratado. En el caso mencionado en el literal (iv) anterior, adicionalmente, INFODUCTOS podrá descontar los gastos administrativos en los que hubiera incurrido. El mismo derecho asistirá a INFODUCTOS si el contrato es resuelto por el CLIENTE antes del inicio de la prestación del servicio contratado por causas no imputables a INFODUCTOS. Además, el contrato podrá ser resuelto por las causas establecidas en las Condiciones de Uso y siguiendo el procedimiento establecido en dicha norma.

Sin perjuicio de lo señalado anteriormente, INFODUCTOS podrá optar por resolver el Contrato de manera unilateral, sin necesidad de expresión de causa y sin requerir autorización alguna, debiendo para tal efecto remitir una comunicación escrita al CLIENTE con no menos de 30 días hábiles de anticipación a la fecha en habrá de terminar el Contrato.

#### AUTORIZACIÓN PARA LA ENTREGA DE INFORMACIÓN Y SECRETO DE LAS TELECOMUNICACIONES

**VIGESIMA:** El CLIENTE autoriza a INFODUCTOS a entregar a OSIPTEL, siempre que este organismo así lo solicite para fines de supervisión: (i) la información consignada en las facturas de los SVA contratados, (ii) información sobre el servicio materia del mismo y (iii) copia de las facturas indicadas.

Si el CLIENTE desea revertir esta autorización, deberá cursar una carta a INFODUCTOS en ese sentido.

#### COMPETENCIA

**VIGESIMO PRIMERA:** Las partes señalan como sus domicilios los que aparecen consignados para cada una de ellas en la introducción de este contrato. El CLIENTE deberá informar a INFODUCTOS por escrito y con 30 días calendario de anticipación, el cambio de dirección de domicilio. En caso de no hacerlo, se considerarán válidos los requerimientos y notificaciones que les sean cursados a la última dirección de domicilio conocido por INFODUCTOS.

**VIGESIMO SEGUNDA:** En todo aquello que no sea competencia de OSIPTEL, las partes se someten a la competencia de Jueces y Tribunales del Distrito Judicial del Cercado de Lima.

Ambas partes suscriben el presente contrato en dos originales de igual tenor, en señal de plena y total conformidad con todas y cada una de las cláusulas.

EL CLIENTE  
Firma y Sello

INFODUCTOS  
Firma y Sello

ANEXO 2  
PLANES DE VALOR AGREGADO

	Plan Base 6/.	Libertad	Eficiencia	Tranquilidad	Autonomía
<b>Correo electrónico</b>					
Número de cuentas de correo 1/.	1	3	5	7	9
Número de megas de capacidad de almacenamiento para titular 2/.	20	20	20	20	20
Filtros Antispam y Antivirus	si	si	si	si	si
Sesión Segura con SSL	si	si	si	si	si
<b>Navegación</b>					
Filtro de contenidos y antivirus web	no	adicional	adicional	si	adicional
<b>Disco Virtual</b>					
Capacidad de disco para el titular 7/.	30	30	50	60	60
<b>Web site personal</b>					
Capacidad de disco para el titular en megas 7/.	5	5	5	10	20
Transferencia mensual en megas 7/.	100	150	200	250	500
Reporte de Estadística de visita por web o dominio	no	adicional	adicional	adicional	si
Soporte CGI / Perl / Cuenta FTP (para 1 web o dominio)	no	si	si	si	si
Alojamiento (Hosting) de web empresarial	no	no	adicional	adicional	adicional
Soporte Base de Datos: MySQL, MS-SQL 2000, Access, AS, PostGres (Unix), PHP, .NET 10/.	no	no	adicional	adicional	adicional
Soporte Certificado Digital SSL3 10/.	no	no	adicional	adicional	adicional
Activación de Contador/Formulario de contacto 10/.	no	no	adicional	adicional	adicional
<b>Backup de contenidos</b>					
Capacidad de disco para el titular	30	30	50	60	60
<b>Acceso a Internet 4/.</b>					
Cuenta de acceso-Lima al 702-0500, todas las cuentas (titular y adicionales)	si	si	si	si	si
Roaming Nacional (usando el 140155), sólo el titular	no	no	no	si	si
Roaming Internacional 8/., sólo el titular	no	no	no	si	si 5/.
Cuenta de acceso-Lima al 211-0505, sólo el titular	no	no	si	si	si
<b>Dominio propio manejado con alias</b>					
Para su web (1 dominio)	no	no	adicional	adicional	si 3/.
Para su correo (1 dominio)	no	no	adicional	adicional	si 3/.
<b>Instalación y mantenimiento 9/.</b>					
Visita de Instalación, única vez	no	no	adicional	si	si
Cableado de LAN residencial	no	no	adicional	adicional	adicional
Revisión técnica de PC	no	no	adicional	adicional	adicional

- Incluye al titular. Cada cuenta de correo adicional incluye cuenta POP3, acceso al webmail con posibilidad de sesión segura SSL y acceso a Internet (ver mas abajo)
- El máximo tamaño posible de envío/recepción de adjuntos es el del espacio disponible de la casilla
- No incluye el registro anual del dominio
- Salvo el roaming internacional el acceso a Internet es gratuito. No incluye el consumo telefónico en el caso que sea por RTB o el acceso ADSL
- Incluye una bolsa de consumo de hasta 3 horas al mes (no acumulables). No incluye consumo telefónico local en el lugar de destino. Aplican restricciones según destino.
- También conocido como Plan Gratuito y de las cuentas adicionales asociadas a cada Plan. Solo válido en Lima  
La cuenta POP3, el disco duro virtual y el backup de contenidos solo se podrá usar desde un numero telefónico de RCP, como el 7020500  
Una persona sólo puede tener 1 plan gratuito
- La capacidad para las cuentas adicionales es la misma que la del Plan Base
- No incluye consumo y se aplican tarifas según destino. Sólo puede ser usada por la cuenta principal
  - Aplican restricciones según distritos, solo en Lima Metropolitana
- Requisito adquirir el adicional de Hosting Empresarial



**RCP**

red científica peruana

infoductos s.a.  
pablo carriquiry 410  
san isidro lima 27  
t 7021901 f 7020148

### ANEXO ADICIONAL

Por medio del presente documento de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 10º de las Condiciones de Uso, **INFODUCTOS** hace entrega al **CLIENTE** de la siguiente información:

#### **I. TARIFAS APLICABLES AL SERVICIO**

Se adjunta el tarifario vigente de **INFODUCTOS**, en el cual se considera la tarifa correspondiente a los Servicios contratados, en el Anexo 2.

#### **II. DURACIÓN DEL PLAZO DE PERMANENCIA**

El plazo de permanencia se establece en la cláusula décimo tercera del Contrato y en la sección 3 de la Ficha de Suscripción, Anexo 1. En todo caso, en cumplimiento del artículo 10º de las Condiciones de Uso, el plazo de permanencia no excederá de seis (6) meses.

#### **III. DETALLE DE LAS PENALIDADES**

La penalidad aplicable, en caso de resolución del Contrato antes de vencer el plazo de permanencia es la que se establece en la cláusula décimo tercera del Contrato. Se aplicará una penalidad equivalente a la suma de los cargos mensuales que correspondan a los **SERVICIOS** contratados por los meses faltantes hasta la fecha prevista para el vencimiento de dicho plazo de permanencia.